Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 15	Página 1 de 1
		Versión 0	12/10/2017

ACTA DE REINICIO

CONTRATO/CONVENIO: C C V 2 0 2 5 8 3 0 de fecha 16-10-2025 (dd/mm/aaaa)*
(*Fecha de suscripción del contrato)

CIUDAD Y FECHA	:	Tunja, 18 de marzo de 2026
CONTRATISTA/EJECUTOR	:	APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES. SIGLA: APCYTEL S.A.S.
NIT ó C. C. Nº.	:	800.085.098-8
PARTE CONVENIENTE (Aplica para Convenios y cuando el ejecutor sea CORPOBOYCÁ)	:	No aplica
NIT ó C. C. Nº	:	No aplica
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR (Según aplique)	:	DIEGO ALFREDO ROA NIÑO subdirector de Administración de Recursos Naturales (Periodo de supervisión 20 de octubre de 2025 hasta el 14 de noviembre de 2025) DAVID FELIPE SALCEDO PEREZ Profesional Universitario G-8 Administración de Recursos Naturales (Periodo de supervisión desde el 14 de noviembre de 2025)
OBJETO : SUMINISTRO DE MEZCLAS DE GASES DE REFERENCIA Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL".		
DURACION	:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR	:	Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente Contrato de Suministro, es la suma TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($38.080.000), acorde con la propuesta económica presentada por el oferente adjudicatario en la PLATAFORMA SECOP 2, incluidos gastos inherentes a la ejecución contractual, de conformidad con los valores unitarios de la propuesta económica del contratista.
FECHA DE INICIACIÓN	:	20 de octubre de 2025

JUSTIFICACION :

En mi calidad de Supervisor del Contrato de compraventa No. CCV-2025-830, cuyo objeto corresponde al *"Suministro de mezclas de gases de referencia y especiales para la operación de equipos del Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPOBOYACÁ, como actividad del Proyecto Observatorio de Calidad Ambiental"*, me permito exponer lo siguiente:

El contrato inició su ejecución el día 20 de octubre de 2025 .

Posteriormente, mediante acta suscrita el 18 de diciembre de 2025, se aprobó la suspensión del contrato por cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de esa misma fecha

Debido a la persistencia de las causas que dieron origen a la suspensión, se aprobó una primera ampliación por quince (15) días calendario, contados desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 15 de febrero de 2026.

Posteriormente, mediante acta de fecha 16 de febrero de 2026, se aprobó una segunda ampliación de la suspensión por treinta (30) días calendario, contados desde el 16 de febrero de 2026 hasta el 17 de marzo

ACTA DE REINICIO

de 2026

En consecuencia, el contrato ha permanecido suspendido por un término total de noventa (90) días calendario, distribuidos así:

- 45 días: del 18 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026
- 15 días: del 1 de febrero al 15 de febrero de 2026
- 30 días: del 16 de febrero al 17 de marzo de 2026

A la fecha, se evidencia que las causas que dieron origen a la suspensión han sido superadas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Así mismo, se verifica que existen las condiciones técnicas, logísticas y operativas necesarias para continuar con la ejecución contractual, sin que persistan las causas que motivaron la suspensión.

Se deja constancia que el reinicio del contrato no implica modificación del valor contractual, ni altera el alcance del objeto ni las obligaciones previamente ejecutadas, manteniéndose las demás condiciones pactadas.

En consecuencia, esta supervisión considera procedente y técnicamente viable el reinicio del Contrato de compraventa No. CCV-2025-830 a partir del día 18 de marzo de 2026, con el fin de dar continuidad a la ejecución contractual y garantizar el cumplimiento del objeto dentro del tiempo restante.

TIEMPO DE SUSPENSIÓN REAL:	FECHA DE REINICIO:
Noventa (90) días calendario	18 de marzo de 2026

R/L: NORMA CONSTANZA LINARES CORTES
CONTRATISTA
C.C. No. 52.885.600 de Bogotá

DAVID FELIPE SALCEDO PEREZ
SUPERVISOR
C.C. No. 1.053.585.942 de Nobsa

V B° Subdirector área respectiva
SEBASTIAN REYES YOMAYUSA